

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores

Dirección de Mercados Secundarios

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Burgos, 12 de marzo de 2010

Caja de Ahorros Municipal de Burgos (en adelante, “Caja de Burgos”) de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Caja de Burgos acordó en su sesión celebrada en el día 9 de marzo de 2010, y según lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Entidad, convocar una Asamblea General de la Entidad, a celebrar el próximo 27 de marzo de 2010 en el domicilio social de la Entidad (Casa del Cordón), Plaza de la Libertad s/n, Burgos, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Constitución de la Asamblea y apertura del acto por parte de la Presidencia.
- Segundo.** Informe de la Dirección General.
- Tercero.** Informe de la Comisión de Control.
- Cuarto.** Propuesta de aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2009 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos y de su grupo consolidado.
- Quinto.** Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del Presupuesto de Obra Social de 2009 y del Presupuesto de Obra Social para el año 2010. Creación de nuevas obras sociales.
- Sexto.** Nombramiento de auditores de cuentas.

- Séptimo.** Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de instrumentos financieros de conformidad con la legislación vigente.
- Octavo.** Propuesta de aprobación del Proyecto de Integración de Caja de Burgos, Caja Navarra y Caja Canarias por el que se crea el grupo económico consolidable Grupo Banca Cívica.
- Noveno.** Nombramiento, en su caso, de dos Interventores para la aprobación del acta de la sesión.
- Décimo.** Ruegos y preguntas.

Con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea, quedará depositada en el domicilio social de la Caja (Secretaría General), a disposición de los Sres. Consejeros, la información relativa a los puntos del Orden del Día y, en especial, la prevista en el artículo 16.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Castilla y León.

Atentamente,

Leoncio García Núñez
Director General